



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-34205669-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-34205669-GDEBA-DSTAMGGP, por el cual se propicia la aprobación de un Convenio Específico celebrado por el Ministerio de Gobierno, el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico, la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y el Municipio de Hipólito Yrigoyen, en el marco de Decreto N° 465/2022 con las modificaciones introducidas por los Decretos N° 2538/2022, N° 3/2024, N° 640/2024 y el Decreto N° 25/2022 y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 122/2020 se creó el Consejo Provincial de Coordinación con el Sistema Universitario y Científico, cuyo objeto principal resulta articular las capacidades de las instituciones del ámbito universitario y científico con asiento en la Provincia de Buenos Aires con la Administración Pública Provincial.

Que el Gobernador de la provincia lanzó el “Plan 6x6 de reconstrucción y transformación de la Provincia de Buenos Aires”, que prevé la realización de un programa de integración provincial de arraigo y desarrollo local, cuyo objetivo es la igualdad de oportunidades para los habitantes del interior de la Provincia mediante la mejora de la conectividad rural y la reducción de las asimetrías territoriales a través de la ampliación de la oferta universitaria y terciaria en localidades del interior que no cuentan con ellas.

Que, en este sentido, por Decreto N°465/2022 -y modificatorios- se resolvió aprobar el "Plan de Integración

Territorial Universitaria”, el que tiene por objeto incrementar las oportunidades de acceso a la Educación Superior Universitaria, extendiendo la cobertura territorial en la Provincia de Buenos Aires, para la atención de prioridades y demandas en orden al desarrollo integral de regiones y localidades de la provincia.

Que, por su parte, el “Plan 6x6” posee entre sus prioridades la reparación de la Provincia y la recuperación de la senda del desarrollo, el crecimiento y el empleo, y fundamentalmente en la mejora sustancial de la calidad de vida de los bonaerenses.

Que, el Decreto N° 3/2024 modificatorio de la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, aprobado por Decreto N° 207/2022, establece en su artículo 12 -modificatorio del artículo 4° del Decreto N° 122/2020- “que el Consejo Provincial de Coordinación con el Sistema Universitario y Científico funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno el cual estará a cargo de la gestión contable, económica, financiera, patrimonial, administrativa, operativa y funcional y de personal necesarias para garantizar el ejercicio de sus atribuciones”.

Que, a su vez, mediante el artículo 13 -modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 465/2022- se designó al Ministerio de Gobierno como “Autoridad de aplicación del Plan de Integración Territorial Universitaria, el que dictará las normas interpretativas, complementarias, aclaratorias y/o reglamentarias que resulten necesarias para su implementación”.

Que, en dicho marco, se ha celebrado un Convenio entre este Ministerio de Gobierno, el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y el Municipio de Hipólito Yrigoyen, cuyo objeto es la implementación de la “Diplomatura de vinculación en Emergencias Sanitarias y Desastres”, conforme al Anexo Único al referido Convenio.

Que, han tomado intervención de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 465/2022, modificado por Decretos N° 2538/2022, N° 3/2024, N° 640/2024 y el Decreto N° 25/2022.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 465/2022 y MODIFICATORIOS y N° 25/2022

EL MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico celebrado por este Ministerio de Gobierno, el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico, la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y el Municipio de Hipólito Yrigoyen para la implementación de la “Diplomatura de vinculación en Emergencias Sanitarias y Desastres” a dictarse en el municipio mencionado, el que como Anexo Único (CONVE-2025-10518462-GDEBA-MGGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido por

la Ley N° 15.394, prorrogada por Decreto N° 3681/2024, conforme a la Solicitud de Gastos N° 2413 identificada como IF-2025-04220462-GDEBA-SDCMGGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales. Cumplido, archivar.